



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0077 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **04 FEB. 2011**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0376-2010-GORE-ICA/PR de fecha 16 de Julio del año 2010, se resuelve designar a la **Abog. Milagros del Pilar Hernández Peña** en el cargo de Asesora de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS.N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones o otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando, se ha considerado conveniente dar por concluida la designación de la Abog. Milagros del Pilar Hernández Peña en el cargo de Asesora de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo a través del presente acto resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad del 31 de Diciembre del año 2010, la designación de la **ABOG. MILAGROS DEL PILAR HERNÁNDEZ PEÑA**, en el cargo de Asesora de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de Febrero del presente año, a **ABOG. MILUSKA MONZÓN CÁRDENAS**, en el cargo de Asesora de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL